

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE EMPRESAS
DE TRANSPORTE PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI CONVOCADA PARA EL DIA

JUEVES DIEZ Y NUEVE DICIEMBRE DEL 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	CAPITAL	%	FIRMA	FIRMA
1	1791309766001	CONDORES DEL VALLE CONDOREVAL S.A.		2 200,00	33,33	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2	1790103226001	TURISMO VALLE DE LOS CHILLOS		2 200,00	33,33		
3	1790965326001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MARCO POLO		2 200,00	33,34	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
		TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		6.600,00	100,00		

SEGUNDO ULPIANO VILANA TIPANTA
PRESIDENTE

DANIELA DEL ROCIO CORDOVA CORDOVA
SECRETARIA AD-HOC



SEGUNDO HECTOR FREIRE VASCO
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CORPORACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE
PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI CORPRUMIÑAHUI S.A., CELEBRADA
EL DIA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A
LAS CATORCE HORAS CINCO MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA
COMPAÑIA.**

En la ciudad de Sangolquí, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Abdón Calderón, número 272 Intersección Avda. de los Shyris (a media cuadra del Monumento del Choclo) , barrio San Sebastián, parroquia Sangolquí, ciudad Sangolquí , Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, siendo las catorce horas con cinco minutos (14:05 hrs), el señor Presidente de la Compañía Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, solicita la debida autorización a fin de que la Srta. Daniela del Rocio Córdova Córdova actúe en calidad de Secretaria AD-HOC de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para lo cual los señores accionistas por unanimidad del capital suscrito y pagado presente autorizan la petición expuesta.

En virtud de lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, solicita que por intermedio de Secretaria se proceda a la constatación del quórum, verificándose que existe la asistencia de los señores Washington Bolívar Mancero, Segundo Héctor Freire Vasco en calidad de Representantes de la empresa accionista Compañía de Transportes Cóndores del Valle CONDORVALL S.A. y Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, Jorge Alberto Mosquera Baca como representantes de la empresa accionista Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo, que equivale a Cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares (4.400,00 USD) de capital suscrito y pagado presente, informándose a su vez que existe el quorum reglamentario para la instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo registro de asistencia se anexa a la presente acta, además de los nombramientos de los representantes de cada empresa accionista.

La Señorita Secretaria AD-HOC también informa a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que la convocatoria a los accionistas se lo ejecutó cumpliendo con lo estipulado en el Artículo Décimo cuarto del estatuto social, la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales , Capítulo I donde se trata respecto a las Convocatorias, por lo tanto los accionistas fueron convocados mediante publicación en el Diario La Hora Revista Judicial circulación del viernes 29 de noviembre del 2019, adicionalmente se notificó por correo electrónico a las direcciones registradas por los accionistas en las oficinas de la compañía.

Con la especificación realizada por la señorita Secretaria AD-HOC y existiendo el quórum reglamentario el señor Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta procede a la instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día jueves 19 de diciembre del 2019, razón por la cual solicita que por intermedio de Secretaria se proceda con la lectura del Orden del Día, cuya convocatoria en forma textual manifiesta:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CORPORACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL
CANTON RUMIÑAHUI CORPRUMIÑAHUI S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social y el Capítulo I del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Corporación de Empresas de Transporte Público del Cantón Rumiñahui CORPRUMINAHUI S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día jueves 19 de diciembre del 2019 , a las 14:00 hrs, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Abdón Calderón, numero 272 Intersección Avda. de los Shyris (a media cuadra del Monumento del Choclo), barrio San Sebastián, parroquia Sangolquí, ciudad Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, Para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Presidente correspondiente a los años 2017 y 2018,
 - 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General correspondiente a los años 2017 y 2018,
 - 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente a los años 2017 y 2018,
 - 4.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros, anexos y notas aclaratorias de los ejercicios económicos 2017 y 2018,
 - 5.-Conocimiento y resolución sobre el destino de las Utilidades de los periodos económicos 2017 y 2018 si las hubiere,
 - 6.- Designación de miembros de administración y del Directorio
- En cumplimiento al Artículo Noveno y Décimo Octavo del estatuto social se nombrará lo siguiente:
- a.- Elección de Presidente
 - b.- Elección de Gerente General
 - c.- Elección de un Comisario Principal y un Comisario Suplente
 - d.- Elección de tres vocales principales y tres vocales suplentes del Directorio
 - 7.- Conocimiento respecto a la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-2019-00035343 de fecha 21 de octubre del 2019 emitida por la Superintendencia de Compañías, por haber incurrido en la causal para Liquidación de Pleno Derecho citada en el numeral 6 del Artículo 360 de la Ley de Compañías,
 - 8.- Resolución y Autorización para la Reactivación de la Compañía,
 - 9.- Autorización al Representante Legal, para que firme la escritura de Reactivación de la compañía.

Se convoca de manera especial al Sr. José Miguel Cando Portilla Comisario Principal y al Señor Benito Ortega Espín Comisario Suplente de la institución, sin perjuicio de convocarles en forma individual y especialmente por nota escrita.

Sangolquí, 27 noviembre del 2019

Sr. Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta
PRESIDENTE

Sr. Segundo Héctor Freire Vasco
GERENTE GENERAL

Una vez dado lectura la convocatoria y con la autorización del capital suscrito y pagado presente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se procede con el desarrollo normal de la misma, por lo que el señor Presidente Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta solicita se proceda al tratamiento del primer punto de la convocatoria.

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Presidente correspondiente a los años 2017 y 2018,

Para el desarrollo de este punto y con la autorización de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas la señorita Daniela del Rocio Córdova Córdova en calidad de Secretaria AD-HOC, procede a la lectura del informe de actividades presentado por el señor Presidente el cual se ha enfocado directamente en el aspecto operativo de la compañía y ha sido necesario el trabajo conjunto de las dos operadoras para la estructuración de tablas operativas en las cuales se dé una mejor cobertura del servicio, mediante la integración del sistema operativo y la unificación de los despachos se ha podido mejorar la imagen que se proyecta a la ciudadanía, en el control de la planificación ejecutada ha sido necesario la aplicación de algunos correctivos que permitan el desarrollo normal de las actividades, así como la consecución de las metas y propósitos generales planteados por la institución, ante las autoridades de control del transporte, tránsito y seguridad vial se ha procurado hacer presencia a nivel institucional a fin de que se nos tome en cuenta en la planificación vial, y de esta forma moderar el proceso de monopolización del transporte que pretende la Agencia Nacional de Tránsito llevar a cabo a través de sus diferentes delegaciones provinciales o los GADS municipales con la transferencia de competencias, los transportistas debemos estar más unidos que nunca y participar activamente en los proyectos de vialidad planificados por los organismos de control, tomando en cuenta que esta actividad para nuestras familias es el medio de generación de ingresos y en mucho de los casos nuestro único medio de supervivencia.

El informe del señor Presidente, de las administraciones 2017 y 2018 es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes resuelven aprobarlo por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente, sin ninguna observación, el documento entregado a Secretaria es anexo al expediente de actas que la compañía mantiene en su archivo.

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General correspondiente a los años 2017 y 2018,

De igual forma previo a la instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Gerente General procedió a la entrega de los respectivos informes, por lo que, con la autorización de los accionistas presentes, por intermedio de Secretaria se procede a la lectura de la memoria de la administración para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, en dicho documento se da a conocer que en cumplimiento al Artículo 263 de la Ley de compañías, en cuanto a las obligaciones de los administradores se determina el control societario y económico de la sociedad, debiendo a su vez obligarse a rendir cuentas ante la Junta General de Accionistas para que este organismo con amplias facultades sea capaz de emitir un análisis consensuado, juzgue y emita criterio respecto al manejo de la institución en un lapso determinado de tiempo, la Gerencia General ha segregado el informe de actividades en tres segmentos como son el societario, operacional y el financiero.

En el aspecto societario se informa a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que el trámite de constitución de la compañía culminó en el mes de diciembre del 2016, pese a que la escritura constitutiva estaba registrada en la Notaría desde el año 2005 y la inscripción en el Registro Mercantil se lo hizo en el mes de noviembre del año 2013,

debido a una falla en la redacción de los articulados contenidos en la escritura constitutiva el registro final de constitución en el organismo de control societario culminó en el 2016, bajo este antecedente la Superintendencia de Compañías citó la obligatoriedad de presentar información financiera desde el año 2013, pese a que la compañía aún no estaba en funcionamiento, por esta razón en la Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 16 de agosto del 2017, se conoció y aprobó los estados financieros de los periodos 2013,2014,2015 y 2016 información que fue ingresada al portal web institucional del organismo de control societario, sin embargo se determinó para la compañía un estado de inactividad mientras se cumpla con la presentación de la información financiera subsiguiente y se liquide las obligaciones económicas para con la institución.

En el ámbito operativo no se ha podido cumplir a cabalidad con la finalidad del objeto social de la compañía debido a la falta de participación de los accionistas, sin embargo se ha permanecido en reuniones de trabajo en procura a mejorar la calidad de servicio que se oferta a la ciudadanía, se ha generado tablas operativas conjuntas para el despacho de la flota vehicular de las dos operadoras de transporte Cooperativa MARCO Polo y Compañía de Transportes Cóndores del Valle CONDORVALL S.A., así como el establecimiento de normativas para la regularización del personal que labora en las unidades.

En el tema económico los ingresos generados en el periodo han servido para cubrir obligaciones estrictamente necesarias, desde que la Superintendencia de Compañías nos dio a conocer el registro final de la sociedad, tal como establece las normativas vigentes se procedió a la inscripción de la actividad en el Registro Único de Contribuyentes, el Seguro Social y para la contratación del personal se procedió conforme lo establecido en el Código de Trabajo y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, la información contable de la compañía se encuentra sintetizada en los estados financieros presentados ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en cuanto a otras obligaciones con instituciones de control como son el Servicio de Rentas Internas, IESS, Ministerio de Trabajo, entre otras se ha procurado cumplir con la normativa establecida conforme a la disponibilidad de recursos que ha tenido la compañía, al culminar el informe el señor Gerente General agradece la colaboración del señor Presidente así como de los accionistas que han participado activamente en el desarrollo de las operaciones de la compañía, el informe de Gerencia General del periodo económico 2017 es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes con facultades amplias, resuelven aprobarlo por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente sin modificación alguna.

El informe de Gerencia General del periodo de administración 2017, es anexado al expediente de actas de la compañía para que forme parte de su prueba documental.

Acto seguido se proceda a la lectura de la memoria de actividades ejecutadas por la Gerencia General durante el periodo 2018, el mismo que inicia con una reflexión para los accionistas puesto que el objeto social de la compañía consiste en la planificación, organización de las rutas y frecuencias otorgadas en el Permiso de Operación a cada operadora accionista, por lo que partiendo de esta premisa la representatividad de la compañía ante instituciones de control del transporte, tránsito y seguridad vial debería ser más específica, sin embargo la Gerencia General ha focalizado su gestión hacia la respetabilidad de los derechos ya adquiridos y sobre todo al mejoramiento de la calidad de servicio, las finalidades y el campo de acción de la compañía es amplio; pero hemos tenido que limitar nuestro actuar por respeto a los socios y accionistas que conforman

las bases de las operadoras de transporte accionistas de la compañía, puesto que no siempre han estado de acuerdo con los proyectos de expansión que se ha tenido planificado.

Un problema que afecta a la estructura societaria de la compañía y que es necesario que la Junta General Extraordinaria de Accionistas tenga conocimiento es que hasta el cierre del ejercicio económico 2018 la compañía constaba en la Superintendencia de Compañías en estado "inactivo", por falta de presentación de información financiera de los ejercicios 2017 y 2018, debido a un cambio en la Ley de compañías emitida mediante Registro Oficial 353 Segundo Suplemento publicado el 23 de octubre del 2018, se reforma el artículo 360 de la Ley de Compañías en el cual se determinan que son causales para incurrir en Liquidación de Pleno Derecho las compañías que no hayan cumplido con el Artículo 20 del mismo cuerpo jurídico, esto es la no presentación de información financiera por el periodo consecutivo de dos años, en virtud de lo expuesto la compañía tendría las características para ser incluida en el extenso listado de sociedades liquidadas a efectos de la Disolución de pleno derecho, sin embargo si la Junta General Extraordinaria de Accionistas así lo determina la administración estaría facultada a realizar el respectivo proceso para la reactivación de la sociedad una vez cumplidas las obligaciones de carácter informativo y económico con la institución de control societario.

Pese a que la información financiera se presenta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas fuera de los plazos establecidos en la ley para su efecto debido a incidentes de carácter administrativo y económico que se ha ido resolviendo paulatinamente, los estados financieros han sido elaborados en base a la documentación fuente que reposa en los archivos de la compañía, los ingresos recaudados han servido para cubrir gastos de operación de la sociedad, los cuales han sido cancelados a diferentes proveedores ya sean estos internos o externos mediante acreditaciones en cuenta, en el caso de gastos menores se ha procedido al pago directo mediante recursos de la compañía sin embargo de cada operación existe el comprobante de egreso y el documento de respaldo que abaliza la erogación efectuada, el informe del manejo económico la Junta General Extraordinaria de Accionistas lo podrá conocer más explícitamente cuando se trate en informe de Comisarios así como una explicación minuciosa de las cuentas que integran los estados financieros.

Al culminar el informe felicita a los compañeros que han dado un giro y cambio de mentalidad, puesto que están participando más activamente en la compañía lo cual permite su consolidación y mayor representatividad ante las instituciones sobre todo de tránsito que nos regulan.

El informe del señor Gerente General del periodo de administración comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y se resuelve aprobarlo por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, disponiendo a su vez que el documento se anexe al respectivo expediente de actas de la compañía.

3.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente a los años 2017 y 2018,

Para el desarrollo de este punto y con la autorización del capital suscrito y pagado presente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas; por intermedio de la

Secretaria AD-HOC nombrada para tales efectos, se procede con la lectura de los informes de Comisario de los ejercicios económicos 2017 y 2018 los cuales fueron entregados con anterioridad a la administración por parte del señor Benito Ortega Espín Comisario Suplente, aclarándose que por la inasistencia de los señores administradores de la Compañía accionista TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS S.A., quienes tampoco han sido partícipes del trabajo que se ha venido ejecutando en la compañía y han permanecido alejados de la estructura que se ha venido desarrollando entre las dos operadoras accionistas COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERCANTONAL E INTERPROVINCIAL MARCO POLO Y COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE CONDORVALL S.A., sin embargo como existe equidad de criterios y por mayoría absoluta se ha decidido continuar con la normal operación de la compañía, tal como se describe en los informes que se detallan a continuación.

El informe de Comisario va dirigido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Corporación de Empresas de Transporte Público del Cantón Rumiñahui CORPRUMINAHUI S.A., y para su redacción se ha considerado las facultades atribuidas a los Comisarios en el Artículo 279 de la Ley de Compañías así como en el Estatuto Social, el trabajo desplegado por el organismo de fiscalización y control ha sido amplio y se remite a todas las operaciones ejecutadas por la sociedad en cada periodo de análisis, es decir en cumplimiento a los deberes formales del Comisario se ha examinado la documentación entregada por la administración en la cual se ha verificado el ciclo contable y sus proceso de registro, en lo referente a ingresos la compañía respalda sus transacciones mediante comprobantes previamente enumerados y los recursos recaudados han sido depositados en su mayor parte en la cuenta que la compañía mantiene en el sistema financiero nacional esto es en una Cuenta de Ahorros con firmas conjuntas de Presidente y Gerente General en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Salinas, respecto a las erogaciones de fondos se ha verificado que se contabilizan en un comprobante de egreso al cual se adjunta la documentación fuente, los pagos efectuados a empleados y proveedores se lo ha realizado mediante transferencias bancarias lo cual brinda consistencia y seguridad de las operaciones efectuadas.

Todo el proceso contable se almacena en un software informático, el cual permite hacer revisiones a cualquier fecha de corte, en síntesis, de la revisión efectuada a la documentación presentada por la administración se puede deducir que los estados financieros, así como la información societaria cumple con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, de igual forma los valores presentados en los estados financieros son razonables y consistentes.

Para culminar el informe el señor Comisario deja sentado algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta por parte de la administración a fin de que la compañía pueda continuar sus operaciones con normalidad, de igual forma hace un llamado de atención a todos los accionistas para que por intermedio de la compañía exijan respetabilidad de derechos para las operadoras de transporte accionistas sobre todo en las instituciones de control del transporte donde no se ha dado atención oportuna a requerimientos de carácter administrativo.

El informe presentado por el señor Comisario, en donde se sintetizan la fiscalización ejecutada a las operaciones societarias y financieras del periodo económico comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes resuelven

aprobarlo por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente, y sin ninguna observación o modificación.

En el informe de Comisario del ejercicio económico 2018 se describe que el campo de acción del organismo de Fiscalización ha sido amplio y se rige a lo estipulado en los artículos 274 y 279 de la Ley de compañías, en la documentación entregada por la administración se ha verificado el cumplimiento de una técnica contable, así como normativa tributaria, los valores reflejados en los estados financieros son razonables y reflejan la realidad financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2018.

Todas las cuentas que integran los estados financieros tienen su respectivo auxiliar contable donde se puede verificar el reconocimiento inicial y final de las partidas, así como los movimientos presentados durante el año contable, las cuentas tienen su respectivo historial por lo que ha sido fácil identificar su veracidad, además de ello para el registro de los ingresos se ha partido del principio de esencia y forma para la contabilización de los gastos se ha considerado su devengamiento, independientemente de su fecha de pago, en lo referente a valores que no han sido recaudados dentro del período se ha reconocido como parte de los ingresos contra una cuenta por cobrar a los accionistas, en cumplimiento a una normativa tributaria en el período como parte de los ingresos se ha reconocido una cuenta de ventas por servicios para su registro se ha cumplido con lo estipulado en la normativa tributaria vigente, para culminar el informe el señor Comisario especifica que los estados financieros han sido elaborados cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) y en todo su proceso de registro existe documentos que permiten comprobar la veracidad de las operaciones efectuadas.

Como recomendación a la administración solicita se intensifiquen las políticas de control interno en cada proceso que ejecuta la compañía, así como el robustecimiento de otras medidas que ya se ha verificado su aplicación pero que requieren consolidación para que permitan la consecución de los objetivos planteados por la compañía.

El informe del señor Comisario de la inspección realizada a las operaciones ejecutadas en el ejercicio económico 2018, es puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y se aprueba por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente.

4.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros, anexos y notas aclaratorias de los ejercicios económicos 2017 y 2018,

Para del desarrollo de este punto, y con la debida autorización del señor Presidente se concede la palabra a la Ing. Daniela del Rocío Córdova Córdova profesional responsable de la preparación y presentación de los estados financieros a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como a los organismos de control, para lo cual se menciona que con la debida antelación del caso se ha procedido a entregar los estados financieros a los accionistas para que puedan tener un conocimiento claro de la realidad financiera de la compañía, a su vez se informa a los accionistas que los informes entregados están compuestos por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2017, 2018, y sus respectivos anexos; a fin de que los accionistas tengan una idea específica de la integración de los estados financieros se procede a conceder una explicación minuciosa de las cuentas que lo

integran; informándose a su vez que todas las operaciones han sido registradas en un sistema contable donde se puede verificar los movimientos a diferentes fechas de corte.

El ciclo contable ha tenido que retardarse por razones de liquidez de la compañía, sin embargo, todo el proceso de registro de las operaciones está sustentado con documentación de soporte, para el pago a proveedores se ha procedido mediante "bancanización" de las operaciones lo cual ha permitido tener un mayor control de las erogaciones realizadas y de los beneficiarios de cada pago, medida que facilita el proceso de control interno.

A fin de que no exista dudas en los accionistas se solicita que en el caso de existir inquietudes respecto a la presentación de los estados financieros se exponga, a fin de que el profesional encargado de su elaboración pueda dilucidar estas novedades, para lo cual toma la palabra el señor Jorge Alberto Mosquera Baca, en representación de la empresa accionista Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo; quien solicita explicaciones respecto a la liquidación de los empleados, para lo cual el profesional encargado de elaborar los estados financieros aclara que estos pagos fueron efectuados el 15 de enero del 2019 y se verán reflejados en el siguiente período económico; en vista de no existir más inquietudes de parte de los accionistas y luego de la explicación realizada por el profesional encargado de su elaboración el señor Presidente Segundo Ulpiano Vिलाña Tipanta pone en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes resuelven aprobarlo por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente, con la observación expuesta por el señor Jorge Alberto Mosquera Baca, en representación de la empresa accionista Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo, que para que no exista problemas de déficit en los estados financieros, en el presupuesto anual que presenta la compañía para cada ejercicio económico se debe considerar todas las obligaciones pendientes de pago.

5.-Conocimiento y resolución sobre el destino de las Utilidades de los períodos económicos 2017 y 2018 si las hubiere,

Previo al tratamiento de este punto citado en la convocatoria, solicita la palabra la Ing. Daniela del Rocío Córdova Córdova, quien explica a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que de las utilidades liquidas obtenidas en cada ejercicio económico se debe resolver respecto a su distribución a través de dividendos liquidados a los accionistas o a su vez que pase a formar parte del grupo de cuentas de Resultados Acumulados, luego de la explicación realizada solicita la palabra el señor Washington Bolívar Mancero en calidad de Representante de la operadora accionista Compañía de Transportes Córdova del Valle CONDORVALL S.A., quien lanza a moción que las utilidades liquidas de los ejercicios económicos 2017 y 2018 formen parte del grupo de Resultados Acumulados y estos fondos sean utilizados en futuros proyectos de inversión y para beneficio de la compañía, la moción expuesta recibe el apoyo del señor Jorge Alberto Mosquera Baca representante de la operadora accionista Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo, por no existir otras mociones respecto al punto en discusión el señor Presidente Segundo Ulpiano Vिलाña Tipanta pone en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes resuelven aprobarlo por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente.

- 6.- Designación de miembros de administración y del Directorio**
En cumplimiento al Artículo Noveno y Décimo Octavo del estatuto social se nombrará lo siguiente:
- a.- Elección de Presidente**
 - b.- Elección de Gerente General**
 - c.- Elección de un Comisario Principal y un Comisario Suplente**
 - d.- Elección de tres vocales principales y tres vocales suplentes del Directorio**

En función de lo estipulado en el Estatuto social de la Compañía en los artículos Noveno y Décimo Octavo se procederá a designar miembros de administración y del Directorio, para lo cual a partir del tratamiento de este punto la administración saliente queda cesante en sus funciones y a fin de continuar con el desarrollo normal de la Junta General Extraordinaria de Accionistas toma la palabra el señor Segundo Héctor Freire Vasco en calidad de Representante de la Compañía de Transportes Cóndores del Valle CONDORVALL S.A. empresa accionista, para mocionar al señor Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta en calidad de Director de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente.

En virtud de lo autorizado por los accionistas presentes, vuelve a tomar control del desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, en calidad de Director de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el jueves 19 de diciembre del 2019, quien a su vez solicita por intermedio de Secretaría se de lectura al punto 6). de la convocatoria para tener pleno conocimiento de las dignidades que se va a nombrar, una vez dado lectura este punto, se solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas se lance a moción los posibles candidatos a ocupar las siguientes dignidades citadas en el orden del día.

Para lo cual toma la palabra el señor Jorge Alberto Mosquera Baca en calidad de Representante de la empresa accionista Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo, quien da a conocer que considerando la gestión que ha venido realizando la administración saliente y por los procesos que se encuentran pendientes de gestionar sobre todo en la Superintendencia de Compañías por el tema de la Reactivación de la sociedad lo más prudente sería que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, organismo máximo regulador y con amplias facultades autorice la prórroga de funciones para los actuales administradores, y una vez que la compañía logre solventar el problema legal y societario que atraviesa por estar en estado de Liquidación de Pleno Derecho se convoque a una nueva Junta General de Accionistas para dar paso al punto de elecciones generales, por ser la decisión más sana y sobre todo conveniente para las actuales condiciones en las que se encuentra la compañía lanza a moción lo manifestado, el señor Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, en calidad de Director de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pone en consideración la moción expuesta, la misma que recibe el apoyo unánime y se aprueba por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente.

En tal virtud la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza que todos los miembros directivos y de administración sean prorrogados en sus funciones, quienes tendrán las mismas facultades de decisión hasta que la Junta General de Accionistas resuelva disposición al contrario y sean reemplazados legalmente o reelectos las dignidades en el caso de ser necesario y beneficioso para la institución. los miembros de administración legalmente nombrados estarán integrados de la siguiente forma:

NÓMINA	CARGO A OCUPAR
Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta	PRESIDENTE
Segundo Héctor Freire Vasco	GERENTE GENERAL
José Miguel Cando Portilla	COMISARIO PRINCIPAL
Benito Ortega Espín	COMISARIO SUPLENTE

7.- Conocimiento respecto a la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-2019-00035343 de fecha 21 de octubre del 2019 emitida por la Superintendencia de Compañías, por haber incurrido en la causal para Liquidación de Pleno Derecho citada en el numeral 6 del Artículo 360 de la Ley de Compañías,

Para el desarrollo de este punto, toma la palabra el señor Segundo Héctor Freire Vasco en calidad de Gerente General, quien informa que en el Registro Oficial 353 Segundo Suplemento publicado el 23 de octubre del 2018, se emitió la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, documento en el cual se estipulan algunas reformas a la Ley de Compañías, entre las cuales figura en el Artículo 360 numeral 6 de la Ley de Compañías las causales para la Disolución de Pleno Derecho, el mismo que en forma textual expresa "Incumplir por el lapso de dos años seguidos, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley", es decir la no presentación de información financiera y por haber incurrido la compañía en esta causal por razones de carácter interno que fueron citadas en los informes de Gerencia General presentados ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin embargo se aclara que el problema radicó debido al proceso de constitución de la compañía el cual culminó en el mes de diciembre del 2016; por estar inscrita la escritura en el Registro Mercantil en el mes de noviembre del 2013, la Superintendencia de Compañías determinó la obligatoriedad de presentar información financiera desde el periodo 2013, pese a que la compañía estuvo en operaciones y en marcha desde la fecha de inicio de actividades detallada en el Registro Único de Contribuyentes, esto es en el mes de marzo del año 2017, cumpliendo con el requerimiento estipulado se procedió a la presentación de información a través del portal web institucional hasta el ejercicio económico 2016, pero por tener obligaciones pendientes y en cumplimiento a la reforma realizada en el mes de octubre del año 2018 la compañía incurrió en la causal para Liquidación, sin embargo por parte de los accionistas no existe la disposición de continuar con el trámite de liquidación por lo que considera pertinente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorice el proceso de Reactivación, sumándose a la exposición del señor Segundo Héctor Freire Vasco, interviene el señor Jorge Alberto Mosquera Baca representante de la compañía accionista Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo, quien tomando a consideración el objeto social de la compañía y su plazo de duración ningún accionista tiene el deseo de continuar con el proceso de Liquidación de la compañía, más bien existe la disposición expresa de someterse al proceso de Reactivación de la compañía, cumpliendo para ello con los requisitos exigidos para el efecto.

8.- Resolución y Autorización para la Reactivación de la Compañía,

Tal como informó el señor Segundo Héctor Freire Vasco Gerente General en el punto anterior de la convocatoria, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRADS-SD-2019-00035343 de fecha 21 de octubre del 2019, la Superintendencia de Compañías notificó

haber incurrido en la causal para Liquidación por Disolución de Pleno Derecho, por el no cumplimiento en la presentación de información financiera por dos períodos

consecutivos, sin embargo la administración en cumplimiento a las funciones adscritas en la Ley de compañías así como el estatuto social se ha presentado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas la información financiera, memorias de administradores y demás anexos los cuales han sido conocidos y aprobados en puntos anteriores citados en la convocatoria, información que al ser ingresada al organismo de control se estaría absolviendo las causales para la determinación de la Liquidación, sin embargo por respeto a la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en pleno es facultad de este organismo determinar la procedencia del trámite de Reactivación así como la autorización a los administradores para que se contrate los profesionales que fuesen necesarios y se ejecute el procedimiento respectivo para cumplir con este proceso, respecto al tema toma la palabra el señor Jorge Alberto Mosquera Baca en calidad de Representante de la empresa accionista Cooperativa de Transporte Intercantonal e Interprovincial Marco Polo , quien considera necesario realizar el proceso de Reactivación de la compañía puesto que la sociedad ha sido creada con la finalidad de planificar, controlar y normar las rutas y frecuencias otorgadas a cada empresa accionistas y a través de esta compañía se ha podido controlar los problemas de operatividad así como el mejoramiento de la calidad de servicio que se oferta a la ciudadanía del cantón Rumiñahui, por lo que lanza a moción autorizar la Reactivación de la compañía, la moción expuesta recibe el apoyo del señor Washington Bolívar Mancero representante de la empresa accionista Compañía de Transportes Córdores del Valle CONDORVALL S.A., en vista de no existir más pronunciamientos respecto al tema en discusión el señor Director de la Junta General Extraordinaria de Accionistas Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, pone en consideración de los accionistas presentes, quienes en uso de sus facultades conferidas por la Ley y el estatuto social, resuelven Autorizar la Reactivación de la Compañía, por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente, y sin ninguna objeción.

9.- Autorización al Representante Legal, para que firme la escritura de Reactivación de la compañía.

Para el desarrollo de este punto, toma la palabra el señor Jorge Alberto Mosquera Baca en calidad de Representante de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Intercantonal e Interprovincial Marco Polo empresa accionista, quien lanza a moción se conceda potestad absoluta al señor Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice el trámite que fuese necesario, firme cualquier documento, contrato o escritura a fin de proceder con la Reactivación de la Compañía, la moción expuesta es apoyada por el señor Washington Bolívar Mancero en calidad de Representante de la Compañía de Transportes Córdores del Valle CONDORVALL S.A, empresa accionista por ser una necesidad general de todos los accionistas y más aun considerando que no existe oposición alguna para llevar a cabo este proceso; la moción es puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprobada por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente .

Siendo las 15:18 hrs, el señor Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta en calidad de Director de la Junta General Extraordinaria de Accionistas legalmente nombrado, solicita a los accionistas presentes se conceda un receso de treinta minutos a fin de que Secretaría pueda realizar la redacción del acta.

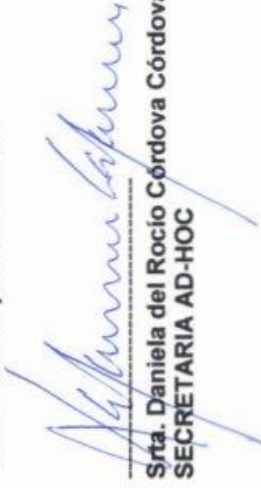
Se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 16:14 hrs, para dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, sin ninguna observación.

Sin tener más puntos que tratar el señor Director de la Junta General Extraordinaria de Accionistas Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta, a las 16:29 hrs; declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el jueves diez y nueve de diciembre del 2019, agradeciendo la asistencia de los accionistas presentes.



Sr. Segundo Ulpiano Vilaña Tipanta
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Secretaria que lo certifica:


Srta. Daniela del Rocio Córdova
SECRETARIA AD-HOC